



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**INFORME ACUMULACION PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,**

Informa que: Mediante auto de fecha Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0008** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

PARCELA 69		
SOLICITANTE	LUIS EDUARDO GALARCIO URANGO	Descripción de Linderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	78708486	<p><b>NORTE</b> :Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección noreste pasando por el punto 2, hasta el punto No.3 en una distancia de 507,023 metros, con el predio denominado parcela 70,</p> <p><b>SUR</b>: Partimos del punto No.6 en línea recta, siguiendo dirección noreste pasando por el punto 5, hasta el punto No.4 en una distancia de 512,401 metros, con el predio denominado parcela Lourdes.</p> <p><b>OCCIDENTE</b>: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección sureste hasta el punto No.6 en una distancia de 135,755 metros, con el predio denominado parcela 101,</p> <p><b>ORIENTE</b>: Partimos del punto No.3 en línea recta, siguiendo dirección sureste hasta el punto No.4 en una distancia de 166,755 metros, con el predio denominado parcela 17.</p>
NÚCLEO FAMILIAR	GLEIDIS MARIA GALARCIO TORRES C.C.1,067,875,441 (HIJA), JORGE LUIS GALARCIO TORRES C.C.1,148,436,256 (HIJO), LUIS EDUARDO GALARCIO RAMIREZ C.C.1,067,921,097 (HIJO), NOHEMI MARGARITA GALARCIO RAMIREZ C.C.1,067,939,598 (HIJA), ADRIANA LUCIA GALARCIO RAMIREZ C.C.970626-20777 (HIJA)	
COMPAÑERA	CARMEN ELENA ALCALA RAMOS	
CORREGIMIENTO	VILLANUEVA	
MUNICIPIO	VALENCIA	
DEPARTAMENTO	CORDOBA	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-44369	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-000000-200129	
ÁREA SOLICITADA	8	
VEREDA	GUASIMAL	
TITULAR INSCRITO		

  
**JAMES MAURICIO PAUCAR AGUADO**  
 JUEZ